



TASAS CONSULARES a partir del 01-01-2026

El pago de las tasas podrá realizarse únicamente en efectivo (pesos argentinos) o mediante tarjetas de débito VISA (excluidas tarjetas extranjeras), NO siendo posible abonar a través de aplicaciones de medios de pago digitales (contactless).

ACTUACIÓN CONSULAR	VALOR
-Asignación de NIE	17.000 pesos
-Certificado de cualquier tipo no contemplado	18.000 pesos
-Certificado o informe emitido a instancia del interesado	12.000 pesos
-Certificado de no residente en España	17.000 pesos
-Compulsa (autenticidad de fotocopias)	5.000 pesos
-Legitimación de firmas	11.000 pesos
-Pasaporte (primera vez o renovación)	51.000 pesos
-Visados Nacional Schengen	152.000 pesos 152.000 pesos
Si el solicitante de visado es nacional de alguno de estos países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Etiopía, Irlanda o Reino Unido	Consulte el importe de la tasa enviando un correo a: cog.buenosaires@maec.es indicar en ASUNTO: VISADOS
-Escrituras notariales y certificados de ley	Consulte el importe de la tasa enviando un correo a: cog.buenosaires@maec.es indicar en ASUNTO: NOTARIA
-Registro Civil	gratuitas (*)

(*) La Ley 7/1987, de 29 de mayo, sobre tasas consulares, establece que todas las actuaciones relativas a Registro Civil (nacimientos/nacionalidad, matrimonios, defunciones, expedientes gubernativos, expedición de partidas) son GRATUITAS.